

Aprueba IEE Colima reasignación de partidas presupuestales

***El Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó este jueves la reasignación de partidas presupuestales por \$46'903,498.00, de los cuales \$25,427,525 sólo son para partidos políticos **Por unanimidad, también fue aprobada la designación del titular de la Secretaría Ejecutiva.*



Este jueves 26 de enero del año en curso, durante la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2015-2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima aprobó la reasignación de partidas presupuestales del ejercicio fiscal 2017, correspondiente al organismo electoral; así como la designación del titular de la Secretaría Ejecutiva del mismo Consejo.

Del primer punto señalado, se llevó a cabo la reasignación de partidas presupuestales por \$46'903,498.00 (Cuarenta y seis millones, novecientos tres mil, cuatrocientos noventa y ocho pesos), de los cuales, el 54.21%, es decir, \$25'427,525 (Veinticinco millones, cuatrocientos veintisiete mil, quinientos veinticinco pesos), sólo son para partidos políticos.

Lo anterior luego de que en diciembre pasado, el Congreso del Estado redujera en 30.05% el presupuesto que el Instituto requería, el cual había sido proyectado en \$67'056,132.00 (Sesenta y siete millones cincuenta y seis mil ciento treinta y dos pesos). De los casi 47 millones de pesos que se aprobaron, sólo contempla el 51.59% del monto proyectado para el propio funcionamiento y operatividad del Instituto, por lo que la reducción del 48.41% pone en riesgo la totalidad de los trabajos y actividades de la Institución, y en consecuencia el inicio del Proceso Electoral, que por ley comienza en el mes de octubre.

En esa tesitura, es que se actualizó la reasignación del presupuesto autorizado, a efecto de dar cumplimiento a lo mandado legalmente a este organismo electoral, realizando dicha valoración y

reasignación en estricto apego y observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público, buscando en la medida de lo posible que la referida diferencia entre lo proyectado y lo autorizado no genere un alto impacto en el cumplimiento de nuestras obligaciones legales y administrativas.



No obstante, es pertinente señalar que además de aquellos compromisos que de manera ordinaria tiene el organismo electoral, como el inicio en octubre del Proceso Electoral Local 2017-2018; la autoridad nacional administrativa electoral impone al IEE, en virtud de sus atribuciones, mayores compromisos económicos, determinando gastos mayores a los habituales de índole obligatorio y que deben ser considerados.

No se omite señalar que desde el ejercicio fiscal 2016 se contempló dentro del proyecto de presupuesto correspondiente la cantidad que se adeuda al Instituto Nacional Electoral (INE) en razón del Convenio de Colaboración para el Proceso Electoral Local 2014-2015, celebrado entre dicha autoridad y este Instituto, monto del cual se cubrió el 50% (cincuenta por ciento) en diciembre del año pasado, en virtud de la ampliación presupuestal que se aprobara a favor de este organismo electoral en el mes de octubre del año 2016. Sin embargo, aún queda un saldo pendiente por cubrir equivalente a la cantidad de \$1'167,564.50 (Un millón ciento sesenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos 50/100 M.N.), la cual con el presupuesto aprobado para el actual

ejercicio fiscal no podrá ser cubierta.

Además con este presupuesto de casi 47 millones de pesos, “en el último trimestre del presente año el Instituto Electoral no podrá cumplir a cabalidad con los trabajos y fines que le encomiendan la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Constitución Local, Código Electoral del Estado y demás ordenamientos legales aplicables”, señala el acuerdo aprobado.

Aunado a lo anterior, este organismo electoral ha tenido que reforzar desde el primer día de enero de este año, medidas de austeridad y políticas de racionalización del gasto público. Entre las serie de ajustes que impactan a distintos rubros, pero que fue necesario hacerlos ante este panorama presupuestal, se rescindió de personal que estaba adscrito a la Presidencia del Instituto, ningún consejero electoral tiene asesor asignado, los gastos de representación se redujeron en un 90% y hubo disminución en partidas como servicios personales, pasajes aéreos, terrestres y viáticos nacionales, en un 20, 60 y 28 por ciento, respectivamente, considerando lo mínimo indispensable para las comisiones necesarias e indispensables para la operatividad del Instituto.

En otro punto del Orden del Día de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, fue aprobado por unanimidad el Acuerdo relativo a la designación del titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, por lo que se removió del cargo y se dejará sin efecto a partir de este 27 de enero, el nombramiento del ciudadano Miguel Ángel Núñez Martínez.

En consecuencia, fue aprobada la designación del ciudadano Óscar Omar Espinoza, como nuevo servidor público en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, quien entrará en funciones una vez que rinda la debida protesta de ley en la Sesión de Consejo General a la que se convoque para tales efectos.



Colima, Col. 26 de enero de 2017.